



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7334

29/07/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1-1046:

Efectivo mínimo. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

- "- Disponer, con vigencia a partir del 1.9.21, que la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en promedio en pesos prevista en el punto 1.5.2. de las normas sobre "Efectivo mínimo" no podrá superar el 8 % de los conceptos en pesos sujetos a exigencia, en promedio, del mes anterior al de cómputo."

Posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martín
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión
y Aplicaciones Normativas